

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 023

Para: Directores Administrativos de Sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.

Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.

Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Jefes Financieros Editorial, y Unimedios.

Fecha 29 de septiembre de 2017

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el IV Trimestre de 2017.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 28 de agosto de 2017, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el cuarto trimestre de 2017.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCOLOMBIA
3. BANCO CITIBANK
4. BANCO GNB SUDAMERIS
5. BANCO BBVA COLOMBIA
6. BANCO DE OCCIDENTE
7. BANCO DAVIVIENDA
8. BANCO AV VILLAS
9. CORFICOLOMBIANA
10. FIDUOCCIDENTE
11. FIDUCIARIA COLPATRIA
12. FIDUCOLOMBIA
13. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Para Leasing Bancolombia y Banco Finandina no se autoriza prorrogas ni nuevos CDT.

En cuanto el Banco Corpbanca no se autorizan nuevos productos y solo puede prorrogarse.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autoriza la apertura de la cuenta bancaria para el programa "Becas Iberoamérica, estudiantes de grado Santander Universidades" Universia.

Frente a las Fiduciaria Bogotá y BBVA no se autoriza nuevos fondos de inversión colectiva se mantienen los existentes.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir nuevos recursos por la concentración representativa.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D, C 29 de septiembre de 2017

(Original Firmado)

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente